

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICO DE JUAN PABLO DUARTE”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 264/2013.

A la : Comisión Permanente de Presupuesto.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Administrativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución mediante la cual se solicita al Ministerio de Salud Pública la construcción inmediata del Hospital de María Trinidad Sánchez, obra consignada en el Presupuesto General del Estado 2013.

Ref. : **Oficio No. 011040** de fecha 9/09/13, **Exp. 01601-2013-SLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de resolución que tiene como finalidad solicitar al Ministerio de Salud Pública la construcción inmediata del Hospital de María Trinidad Sánchez, obra consignada en el Presupuesto General del Estado 2013.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el Sr. **Aristides Victoria Yeb**, Senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez.

Facultad Legislativa Senatorial:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el artículo 93, numeral 1, literal q de la Constitución de la República Dominicana, que enuncia lo siguiente: “**Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución**”.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución;
- b) La ley No. 423-06, orgánica sobre el Presupuesto Público;
- c) La ley No. 311-12 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2013;
- d) El Reglamento Interno del Senado.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de Resolución en los aspectos legales, constitucionales y de la técnica legislativa **ENTENDEMOS** oportuno hacer las siguientes observaciones:

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Al respecto señalamos que dada la naturaleza de dicha resolución que es la de solicitar al Ministerio de Salud Pública la construcción inmediata del Hospital de María Trinidad Sánchez, obra consignada en el Presupuesto General del Estado 2013, es preciso señalar que al momento de ser apoderado este departamento para dar la opinión al respecto, la resolución ya fue acogida por el pleno y conformada. Por lo que no tenemos opinión en cuanto a su conformación, no obstante, del informe final que emane si así lo considera la comisión podemos colaborar con su elaboración en cuanto a los elementos técnicos que sean pertinentes.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.